



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Octubre de 1975.-

649/75

Expte. n° 1.242/75

VISTO:

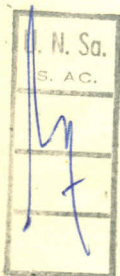
Que el suscrito y el Señor Secretario Académico deberán ausentarse en Misión Oficial a la Capital Federal; atento que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y de Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad, al señor Director Normalizador del Departamento de Ciencias Naturales, Dr. José Germán VIRAMONTE, a partir del 16 de octubre en curso y la atención del Despacho de Secretaría Académica, al Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Mario Alberto CORDOBA, a partir del 15 de octubre en curso y mientras duren las ausencias de sus titulares.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO